



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**Ejecutivo singular**

<b>RADICACIÓN:</b>	20001-4003-002-2021-00280-00
<b>ACCIONANTE:</b>	BANCOLOMBIA S.A.
<b>ACCIONADO:</b>	ILVIO SENEN REDONDO VILLERO

De conformidad con el art. 599 del C.G.P., decrétese el embargo solicitado por la parte ejecutante.

1. Decrétese el embargo y retención de la quinta parte del salario que devengue el señor ILVIO SENEN REDONDO VILLERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.012.207 en calidad de empleada de la empresa CI PRODECO. Límitese este embargo en la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$186.169.544.34). Oficiése al pagador de dicha entidad, para que obren de conformidad en la forma prevista en el inciso 1 del numeral 4 del artículo 593 del C.G.P., los dineros embargados deben ser consignarlos en la cuenta # 200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO  
Juez.

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 02**  
**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d101e3305cbff8f62aa6a8ad2c44db51fc1f63322746b69663b468f78c668d0f**  
Documento generado en 18/11/2021 12:05:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>